



**MUNICIPALIDAD
DE CAPIATÁ**

"Capiatá por buen camino"

**UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.**

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Capiatá, 5 de septiembre de 2024

**Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay**

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a las observaciones del llamado a licitación referente a "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLES: PUBLICA EXISTENTE MANZANAS 4090, 4091 DE LA CÑIA. 4° COSTA SALINARES, B° MARÍA AUXILIADORA, CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 4° COSTA SALINARES, B° PIROY, CALLE PANAMBI MANZANAS 4131, 4132 CÑIA. 3° KAAGUY KUPE B° SAN MIGUEL" – ID N° 452099.

En ese contexto se transcribe a continuación la observación con su correspondiente descargo:

OBSERVACIONES:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos del SICP

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

Observamos ítems con código de catalogo que no se encuentran vinculados con el Objeto de gasto indicado en el CDP (O.G. 521) Recordamos a la convocante que el código de catalogo a ser utilizado debe estar vinculados al objeto de gasto conforme al Clasificador Presupuestario. Art. 16, 17, 18, 19 Resolución DNCP N° 4401/23. Favor subsanar adecuando al Objeto de Gasto utilizado en el CDP.

Con respecto a esta observación, en relación a los ítems mencionados señalo cuanto sigue:

La obra en cuestión es la construcción de empedrado, el cual corresponde al objeto de gasto 521: construcciones de obras de uso público, previsto en el clasificador presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal 2024, el cual contempla el objeto de gasto 520: CONSTRUCCIONES, y el sub grupo de objeto de gasto 521: Construcciones de obras de uso público, el cual señala al respecto cuanto sigue:

"521 Construcciones de obras de uso público

Comprende las construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones de obras de infraestructuras viales, tales como: calles y veredas, caminos, carreteras, pavimentaciones..."

Como se puede observar, la obra se encuentra correctamente imputada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido, según et objeto de gasto que corresponde.





MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

De persistir la observación, podría indicar cuál es el código de catálogo que corresponde usar para lo observado?

Resulta importante mencionar la disposición establecida en el Art' 18 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el cual señala cuanto sigue:

" Artículo 18 – Administración

La DNCP administrará y mantendrá actualizado el Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas. La administración podrá incluir.

- a) Creación, modificación, activación o inactivación de código de catálogos:
- b) Asignación de objetos de gasto y/o subgrupo de objeto de gasto."

Considerando la normativa expuesta precedentemente, con respecto a varios ítems de la planilla de obra de la presente convocatoria cuyos códigos de catalogo no se encuentran vinculados al grupo y/o subgrupo de objetos de gasto, es una situación que no se encuentra a nuestro alcance poder resolver ya que es una situación que compete a la administración de códigos de catalogo por parte de la DNCP, y como sabemos el SICP actualmente aun se encuentra en etapa de desarrollo en varios aspectos en el marco de aplicación de la Ley N° 7021/22 " De suministro y Contrataciones Públicas", por lo que se solicita las consideraciones pertinentes, a los efectos de proceder a la publicación de la presente convocatoria.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.



CP. JULIO CESAR BAREIRO BRITZ
Director de la UOC
Municipalidad de Capiatá